

REGISTRADA BAJO EL N° 12379

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébanse las Actas Complementarias Ley N° 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscriptas entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su entonces titular, Dra. Graciela Giannettasio y la Provincia de Santa Fe, representada por el entonces Titular del Ministerio de Educación, Contador Daniel Germano , en fechas 5 de Febrero, 27 de Febrero y 3 de Abril del año 2003 e inscriptas en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa dos de ellas con fecha 8 de Agosto de 2003, Tomo IV, bajo N° 1789; F° 96; 1790; F° 97 y la otra el 21 de Agosto de 2003, bajo el N° 1801, F° 102, Tomo IV, cuyas copias en una (1) foja cada una forman parte de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2679

SANTA FE, 14 dic 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.379 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Carola Nin

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
